



*Valeria Pedraza*  
21/10/2011  
*Valeria Pedraza*

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD SUPERVISIÓN  
Equipo Planificación Comunal  
Interno N° 021- 2600 -2011  
Carátula N° 06871 de fecha 21.09.2011

4722

ORD. N° \_\_\_\_\_

**ANT.:** Presentación del arquitecto Sr. Sebastián García P., de fecha 21.09.2011.

**MAT.:** **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en Calle Merced N° 849, Local 16.

**SANTIAGO,** 11 de octubre 2011

**DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en antecedente, el arquitecto Sr. Sebastián García ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en Calle Merced N° 849 Local 16, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A, Zona de Conservación Histórica A1, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en el artículo 27 de su Ordenanza Local. El predio está emplazado en la misma manzana de un Monumento Histórico. Según lo graficado en el Plano PRS-02 del referido Plan y lo señalado en el artículo 27 de su Ordenanza, este inmueble se ubica además en la Zona Típica "Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno", definida por el Decreto Exento N° 1551 de 03.12.1986 del Ministerio de Educación, por lo que también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación y rehabilitación del inmueble para destinarlo a local comercial, para lo cual consulta la sustracción y adición de elementos constructivos y estructurales, conservando las fachadas del inmueble original, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada (Esta autorización no se refiere a los elementos de publicidad indicados en el proyecto, los que podrán ser aprobados por esa Dirección si cumplen con la ordenanza municipal respectiva).

I



5. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con las demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, así como las de la mencionada Ley N° 17.288.

Saluda atentamente a usted,

**FRANCISCO BARANDA PONS**  
**ARQUITECTO**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**  
**E INFRAESTRUCTURA**

*Em*

EGB/orm.

Incluye: Copia de plano y Especificaciones Técnicas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c Sr. Sebastián García P. – Arquitecto

Teléfono: 223 19 62

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Equipo Planificación Comunal

Archivo.

Egb 06.10.2011